

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 044-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 05 de enero de 2015

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTO:** Los Informes Nº 01-2015-OPRP/MVES y Nº 218-2014-OPRP/MVES de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, los Informes Nº 455-2014-UP-OPRP/MVES y Nº 01-2015-UP-OPRP/MVES de la Unidad de Presupuesto, el Informe Nº 001-2015-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorándum Nº 004-2014-GM/MVES de la Gerencia Municipal; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192º de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42º de la Ley No. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales conforme a la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 9º, numeral 16) establece que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad";

Que, el artículo primero de la Ley Nº 27630 establece que los recursos que perciban las municipalidades por el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) serán utilizados íntegramente para los fines que determine los gobiernos locales por acuerdo de su Concejo Municipal y acorde a sus propias necesidades reales, fijando anualmente la utilización de dichos recursos en porcentajes para gastos corrientes e inversión, determinando los niveles de responsabilidad:

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante Resolución Directoral Nº 005-2014-EF/50.01, la Directiva Nº 003-2014-EF/50.01 Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual;

Que, mediante la Ley Nº 30281 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015 el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador debe ser aprobado por Concejo Municipal, en un plazo que no exceda el 31 de Diciembre del año 2014;

Que, mediante el artículo 54º numeral 54.2 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que: En caso de que el Consejo Regional o Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el presente artículo, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprobará, en un plazo que no excederá de los cinco (5) díascalendario siguientes de iniciado el año fiscal, el proyecto de presupuesto que fuera propuesto al Consejo o Concejo, respectivamente;

No Bo Survey of the state of th



Que, mediante Informe Nº 455-2014-UP-OPRP/MVES, la Unidad de www.munives.gdh.pe Presupuesto, remite el Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura 2015 de la Municipalidad de Villa El Salvador y la Distribución del FONCOMUN, donde se observa del citado proyecto que el PIA de este Corporativo para el año fiscal 2015 asciende a S/. 68'014,620.00 (Sesenta y Ocho Millones Catorce Mil Seiscientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles), debidamente equilibrado entre sus ingresos y gastos;

Que, por otro lado, dicha Unidad Orgánica señala que parte de los ingresos corresponde a S/.22'444,659.00 (Veintidós Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles) por concepto de FONCOMUN, del cual se destinará S/.1'800.000.00 (Un Millón Ochocientos Mil con 00/100 Nuevos Soles) para el pago a la SUNAT (Gasto Corriente), considerando lo aprobado en el Acuerdo de Concejo Nº 014-2014/MVES y el saldo restante por el importe de S/. 20'644,659.00 (Veinte Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil) sea destinado al financiamiento de los Proyectos de Inversión Pública (Gasto de Capital - inversiones), así también informó la citada Sub Gerencia que de acuerdo al artículo 53º numeral 53.1 inciso 2) de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 28411, se señala que la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces presenta al Titular del Pliego para su revisión el Proyecto del Presupuesto Municipal, la exposición de motivos y los formatos correspondientes; asimismo que corresponde al Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura 2015:

Que, mediante Informe Nº 218-2014-OPRP/MVES, la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto ratifica lo solicitado por su Unidad Orgánica dependiente, solicitando a su vez la aprobación del presupuesto elaborado;

Que, mediante Informe Nº 01-2015-UP-OPRP/MVES, la Unidad de Presupuesto comunica que con fecha 22 de Diciembre del 2014 se llevó acabo la Sesión Extraordinaria de Concejo para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2015, en la cual no se aprobó dicho presupuesto; asimismo, en aplicación del artículo 54º numeral 54.2 de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, solicita la aprobación del PIA 2015 mediante Resolución de Alcaldía; y con Informe Nº 01-2015-OPRP/MVES, la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto ratifica lo solicitado por dicha Unidad Orgánica dependiente, solicitando a su vez la aprobación del presupuesto elaborado;

Que, mediante Informe Nº 001-2015-OAJ/MVES la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable a fin que se prosiga con el trámite administrativo para la presentación y aprobación de Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2015 (PIA-2015);

Que, mediante Memorándum Nº 004-2014-GM/MVES la Gerencia Municipal, remite los actuados a fin de emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ecución del Presupuesto del Pliego, durante el Ejercicio Fiscal 2015;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;







## SE RESUELVE:

de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, de acuerdo a lo siguiente:

(En Nuevos Soles)

GASTOS CORRIENTES	46,708,152.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	7,606,856.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	8,761,962.00
2.3 Bienes y Servicios	23,444,449.00
2.4 Donaciones y Transferencias	4,842,885.00
2.5 Otros Gastos	2,052,000.00



21,306,468.00	
21,306,468.00	
68 014 630 00	



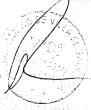
El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que en Anexo 2, forma parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:



(En Nuevos Soles)

1 RECURSOS ORDINARIOS	13,312,636.00
2 RECURSOS DIRECTAMENETE RECAUDADOS	14,578,117.00
5 RECURSOS DETERMINADOS	40,123,867.00
Fondo de Compensación Municipal	22,444,659.00
Impuestos Municipales	17,121,947.00
Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participa	ciones 557,261.00



TOTAL	68,014,620.00



El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que en Anexo 1, forma parte de la presente Resolución.



ARTICULO TERCERO.- APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego. Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, correspondiente al Año Fiscal 2015, por Categoría Presupuestaria, Producto/Proyecto, Actividades y Acciones de Inversión u Obra, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- APROBAR el pago de S/.1'800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil con 00/100 Nuevos Soles) a la SUNAT del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador para el Año Fiscal 2015 y el saldo restante por el importe de S/.20'644,659.00 (Veinte Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles) sea destinado al financiamiento de los Proyectos de Inversión Pública.



ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GERENCIA DE LA COMPANIO DE VILLA DE VIL

Municipalidad de Vila El Salvador

LOS COLOR

POSARIO CECILITA CASAS CAUTI

SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO IÑIGO PERALTA AYCALDE





# CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe







## **ANEXO 01** REPORTE DE INGRESOS

200	DETAILE DEPARE COLORS	2015
1.1	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	17,252,126
	PREDIAL	13,875,947
	ALCABALA	3,030,000
	IMPUESTO A LOS JUEGOS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS	216,000
	INFRACCIONES TRIBUTARIAS	130,179
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	13,899,041
	VENTA DE BASES PARA LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO PUBLICO	810
	REGISTRO CIVIL	100,000
	TASAS REGISTRALES	71,115
	CERTIFICADOS DOMICILIARIOS	4,033
	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	6,696
	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD	222,787
	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION	2,134,805
	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	36,280
	LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS	208,000
	PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS	778,680
	ANUNCIOS Y PROPAGANDAS	103,000
-	INSPECCIONES Y/O CALIFICACIONES	56,012
	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	5,790
	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	208,710
	SERVICIOS DE TRANSPORTE	5,400
	OTROS SERVICIOS DE EDUCACION	308,000
	VACACIONES UTILES	53,543
	SERVICIOS DE SALUD	9,314
	ALQUILER DE INMUEBLES O TERRENOS	268,800
	SERVIVIOS POR INSPECCIONES TECNICAS Y VERIFICACIONES	1,620
	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	59,400
	BAÑOS MUNICIPALES	10,306
	LIMPIEZA PUBLICA	6,695,942
	SERENAZGO	947,778
	SUMINISTRO Y ACCESO A LA INFORMACION	972
	PARQUES Y JARDINES	1,601,248
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	23,001,920
1.7	CANON MINERO	177,481
Satural C	CANON HIDROENERGETICO	171,024
	CANON PESQUERO	1,531
	REGALIAS MINERAS	207,225
	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	22,444,659
1.5	OTROS INGRESOS	546,737
<b>4.9</b>	RENTAS DE LA PROPIEDAD	15,037
	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	450,700
	INGRESOS POR COSTAS PROCESALES	75,600
	OTROS INGRESOS DIVERSOS	5,400
1.6	VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,160
T.U	TERRENOS URBANOS	2,160

1	TRANSFERENCIA PARA PROGRAMA ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE- PANTBC	218,843
	TRANSFERENCIA PARA PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PCA	3,696,661
		13,312,636
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS MAS TRANSFERENCIAS		68,014,620

**SOCIALES EJERCICIO FISCAL 2015** 



## **ANEXO 02**

# REPORTE DE GASTOS RESUMEN A NIVEL DE GENÉRICA

2.1 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7,606,856
FUNCIONARIOS ELEGIDOS POR ELECCION POLITICA	101,400
PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	2,654,208
PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO ( REGIMEN LABORAL)	442,260
OBREROS PERMANENTES	1,649,172
AGUINALDOS	815,390
BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	407,695
CTS, 25-30AÑOS SERVICIOS, VACACIONES TRUNCAS, 5 NOV, 1º MAY	639,760
DIETAS DE REGIDORES	395,460
CONTRIBUCIONES A ESSALUD	501,511
2.2 - PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	8,761,962
REGIMEN DE PENSIONES DL.20530	173,211
ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES DE PENSIONES	4,000
GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO	40,000
2.2.2- PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL-VASO DE LECHE	8,544,751
ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES	8,544,751
2.3 - BIENES Y SERVICIOS (PRINCIPALES)	23,444,449
COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	5,029,810
LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	40,000
SERVICIOS AGUA, DESAGUE, ENER ELECTRICA TELEFONO, INTERNET	660,956
PAPELERIA, UTILES Y MATERIALES ED OFICINA	125,090
SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE	2,807,784
SERVICIOS DIVERSOS	1,854,437
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	10,554,929
CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	691,096
GASTOS DIVERSOS	1,680,347
2.4 -DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,842,885
A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	75,000
2.4.1-DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,767,885
SUBDIDIOS A COMEDORES POPULARES	852,381
TRANSFERENCIA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE - PNTBC	218,843
TRASFERENCIA PARA PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTAI PCA	RIA- 3,696,661
2.5 - OTROS GASTOS	2,052,000
IMPUESTOS	15,000
SENTENCIA JUCIDICIAL PERSONAL, PERSONAS JURIDICAS	225,000
PAGO A LA SUNAT	1,800,000
OTROS GASTOS	12,000
2.6 - ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21,306,468
2.6.2 PROYECTOS DE INVERSION	15,278,605
PROYECTOS DE INVERSION	15,278,605
PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015	6,000,000
ESTUDIOS DE PRE INVERSIOIN - PERFILES	27,863
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2015	68,014,620







